

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 37	RESOLUCION 295	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 diciembre 2025.

VISTO: Nota Presentada por de Sociedad Criolla "La Estancia" donde solicitan la exoneración de pago de impuestos de los eventos bailables programados para el 2025.- y se compromete realizar una donación de \$ 20.000 en apoyo a las siguientes instituciones locales:

- *Comisiones de Mantenimiento de las Plazas de las calles José E. Rodo y Mejorana y Baltazur Brum esquina Mejorana
- *Grupo de Apoyo a Fundación TELETON
- *Esceula de tiempo Completo N° 117
- *Escuela Especial N° 261
- *Coro Juana Quintana de Medina
- *Grupos Newcom y Club Nacional de Fútbol Femenino.-

CONSIDERANDO:

Que la Institución se compromete realizar una donación de \$ 20.000 en apoyo a las siguientes instituciones locales: *Comisiones de Mantenimiento de las Plazas de las calles José E. Rodo y Mejorana y Baltazur Brum esquina Mejorana

- *Grupo de Apoyo a Fundación TELETON
- *Esceula de tiempo Completo N° 117
- *Escuela Especial N° 261
- *Coro Juana Quintana de Medina

1- *Grupos Newcom y Club Nacional de Fútbol Femenino.-

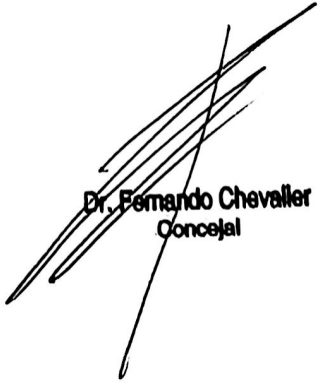
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr, Alcalde Gonzalo Melogno gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes a los eventos bailable del ejercicio 2026 , realizando las donaciones correspondientes a las instituciones locales :

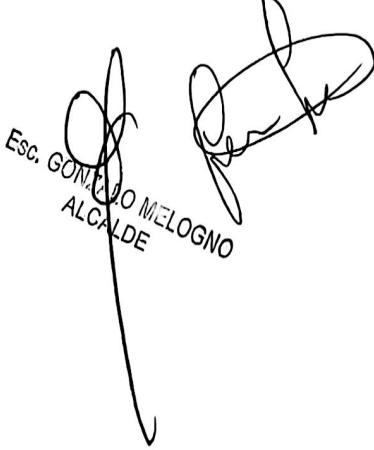
- *Comisiones de Mantenimiento de las Plazas de las calles José E. Rodo y Mejorana y Baltazur Brum esquina Mejorana
- *Grupo de Apoyo a Fundación TELETON
- *Esceula de tiempo Completo N° 117
- *Escuela Especial N° 261
- *Coro Juana Quintana de Medina
- *Grupos Newcom y Club Nacional de Fútbol Femenino.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *h* en *h* por la afirmativa



Dr. Fernando Chevallier
Concejal



Esc. GOMERO MELOGNO
ALCALDE



isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 37	RESOLUCION 294	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 10 de diciembre 2025.-

VISTO:El evento se realizará en el marco de las actividades programadas para el día de reyes el proximo 6 de enero 2026

CONSIDERANDO:

- I-** La necesidad de contratar juegos de entretenimiento para los niños que concurran a dicho evento.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de juegos inflables con la Empresa Inflables Sildan Rut 020600290012 por el monto de \$ 9,000 + iva para el día de con motivo del día de reyes el proximo 6 de enero en el Municipio de San Ramón.-

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~4~~ en ~~4~~ por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOQUI
ALCALDE


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 37	RESOLUCION 293	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de diciembre del 2025.-

VISTO: La actividades programadas con motivo de las fiestas navideñas en la Avda Batlle y Ordoñez los día 21 de diciembre del corriente.-

CONSIDERANDO:

I La organización por parte de Grupo de vecinos de ""Arreglos Navidenños" y el Municipio la organización de dos actividades en dicha Avda para todos los vecinos/as de la localidad con la participación del Grupo Musical "Media Banda".-

II Las actividades consisten el 21 de diciembre la llegada de Papa Noel con regalos para los niños .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto para la actividades a realizarse en el cantero central de la Avda Batlle y Ordoñez entre 18 de julio y Gonzalo Penela los días 21 de diciembre del corriente .-

Media Banda	RUT 220545170017	\$ 8,000,00
-------------	------------------	-------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .



Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



SAN RAMON, 10 de diciembre del 2025

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

II – Según lo informado en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° 12 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

V – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

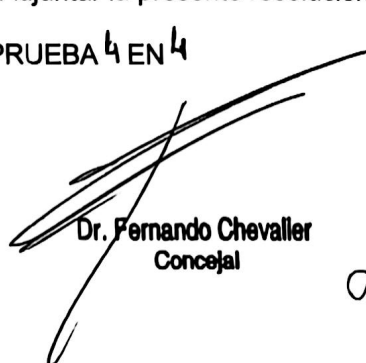
Atento a lo precedentemente expuesto

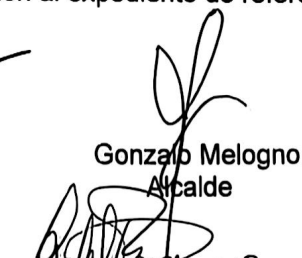
EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

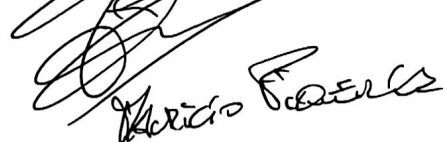
- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° 12 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

APRUEBA EN 4


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde

Isabel Requena
Concejal


Jorge Zúñiga

Mario Flores

San Ramón, 10 de diciembre del 2025

ACTA 37-2025

Resolucion 291-2025

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la microrregión mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral. 2 de la Ley N° 19 .272.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local, así como respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas microrregiones

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE

RESUELVE:

- 1) SUSCRIBIR el- proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión coordinación y financiación junto con los Municipios de la micro región, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, desde el 1° de marzo del 2026 y hasta el fin del mandato.
- 2) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la microrregión, a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás que correspondan

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Isabel Requena
Concejal

Jorge Sandoval
Mauricio Pizarro